



023 -

30 MAR 2020

GOBERNAR
ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 que compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el **PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), según el artículo 35 del Decreto Municipal 076, mediante Acuerdo Directivo No. 004 del 25 de febrero de 2020 para adicionar los excedentes financieros de la vigencia 2019 al presupuesto de la vigencia en curso por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**.

Presento a esta Honorable Corporación el proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB para la vigencia 2020, recursos de excedentes financieros del cierre de la vigencia 2019 que no están contemplados en el Decreto número 0202 del 20 de Diciembre de 2019, *"Por medio del cual se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020"*, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; donde es importante anotar que estos recursos no provienen de transferencias del Municipio, obedecen a recursos propios emanados de la operatividad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el marco de su misión institucional.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional viene articulando esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal-PDM Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos 2016-2019.

Con este propósito la entidad ha ejecutado acciones encaminadas a la recuperación del espacio público, control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, regulación vial en horas pico, control al transporte informal, reducción de accidentalidad, vigilancia a los Planes de manejo de tráfico, etc., y en especial a fortalecer la seguridad vial y la Cultura Vial de la ciudad.

Estas acciones merecen ser reforzadas con mayores recursos, por lo que la entidad considera necesario adicionar recursos al proyecto de inversión - Control Vial, que permita continuar con las estrategias planeadas en aras de garantizar una movilidad eficiente y segura acorde con las metas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Local de Seguridad Vial de Bucaramanga y el Plan de Desarrollo Municipal.

Así entonces, el cierre financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, arrojó unos excedentes financieros de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**, provenientes de recursos propios de carácter **NO TRIBUTARIO**, emanados de su operatividad en cumplimiento de su misión institucional.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, por el cual se compilan las normas que conforman el Estatuto



023-

20 MAR 2020



PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, donde establece que en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se reunió el día 25 de febrero de 2020 y aprobó la presentación del Proyecto de Acuerdo para la adición de los recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga vigencia fiscal 2020.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA y TÉCNICA

La Ley 769 de agosto 6 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", estableció la destinación específica de los recursos recaudados por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, de conformidad con el Artículo 160 que indica: "Destinación de Multas y Sanciones. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, operación en infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte motorizado y gestión de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios.

Parágrafo. En lo que se refiere al servicio de transporte público de las entidades territoriales que cuenten con sistemas de transporte cofinanciadas por la Nación, priorizarán la financiación de estos sistemas"

Conforme lo anterior, las sumas de dinero recaudadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, correspondientes a multas y sanciones por infracciones de tránsito tienen destinación específica, lo que deja claro que los recursos que se pretenden adicionar no provienen de aportes del Gobierno Municipio, razón por la cual, no alteran el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga.

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre 2020 "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO NRO. 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019", Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.8 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...", al calcular el excedente se obtiene como resultado un valor DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364).

Los recursos de los excedentes financieros se destinarán a reforzar financieramente los Gastos de Inversión, así:

06	GASTOS DE INVERSIÓN	
0635	SECTOR TRANSPORTE	
063507	adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	
06350705	recurso por infracción al código de tránsito	
0635070501	seguridad vial	
063507050101	Control vial	
06350705010106	Otro control vial	\$229.952.364,00
	TOTAL ADICIÓN GASTOS DE INVERSIÓN	\$229,952,364,00



023 - 20 MAR 2020

GOBERNAR
ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

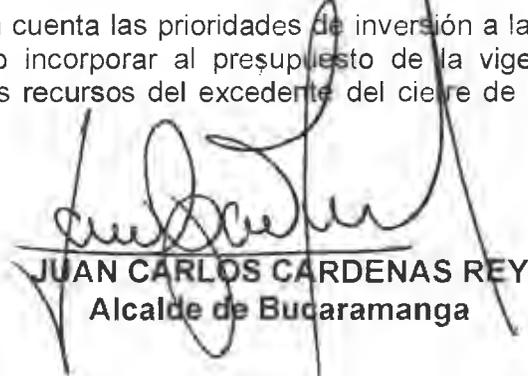
Los recursos que se pretenden adicionar provienen de los excedentes financieros generados al cierre de la vigencia fiscal 2019, y tienen su origen en el recaudo de ingresos propios NO TRIBUTARIOS, procedentes de la operatividad que realiza la Dirección de Transito de Bucaramanga en el marco de su misión institucional.

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0227	RECURSOS DE CAPITAL	
022790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02279003	RECURSOS DEL BALANCE	\$229,952,364
0227900302	Superávit Fiscal	\$229,952,364
022790030201	Recursos Propios	\$229,952,364
TOTAL ADICION INGRESOS		\$229,952,364

De igual forma en el marco de la Estrategia de Control Vial y con el propósito de aunar esfuerzos para la regulación y control de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad, la entidad requiere realizar inversiones técnicas y tecnológicas que permitan lograr las metas propuestas en el plan de Desarrollo

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2020 de la Dirección de Transito de Bucaramanga los recursos del excedente del cierre de la vigencia 2019, en los rubros antes mencionados.

Presentado por:



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos, presupuestales y Administrativos
Dr. JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ 
Director de Transito de Bucaramanga

Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ 
Secretaria de Hacienda Municipal

Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA 
Subdirector Financiero de la Dirección Transito de Bucaramanga
Reviso Aspectos Jurídicos

Dra. ILEANA BOADA HARKER 
Secretaría Jurídica Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó:
Ing. NELSON ORLANDO URREGO CAMERO 
Contratista DTB.



023-



PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 Y 338 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y en especial lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles; el primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 *“Por el cual se crea la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”* respecto de la naturaleza jurídica de la entidad establece en su artículo segundo que: *“El establecimiento que se crea por el presente acuerdo, es una persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias...”*; y en materia presupuestal, la entidad se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que la totalidad de los ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga son recursos propios de naturaleza NO TRIBUTARIOS y obedecen a su operatividad en el marco de su misión institucional.
5. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.
6. Que la Ley 769 de agosto 6 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”*, estableció la destinación específica de los recursos recaudados por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, de conformidad con el Artículo 160 que indica: ***“Destinación de Multas y Sanciones. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, operación en infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte motorizado y gestión de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios.***
Parágrafo. *En lo que se refiere al servicio de transporte público de las entidades territoriales que cuenten con sistemas de transporte cofinanciadas por la Nación, priorizarán la financiación de estos sistemas”*
7. Que mediante Decreto Municipal 0206 de diciembre 23 de 2019 ***“POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO NRO. 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019”***, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual ascendió a la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$35,909,822,025).**



023 - 20 MAR. 2020



PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

8. Que según certificación No.002 de fecha 23 de enero de 2020, expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional - Tesorera General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2019, existe en cuentas bancarias de la Institución un saldo de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$642.095.711.67)**. MCTE.; así mismo, que una vez descontado las cuentas por pagar de la vigencia 2019 y las reservas presupuestales de la vigencia 2020, existe un excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**.
9. Que según el Artículo 5 del Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019 Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los excedentes financieros como: "...
1.2.8 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...", con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentó al cierre del ejercicio fiscal de 2019, excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**
10. Que los excedentes financieros de que trata el considerando inmediatamente anterior, corresponden a recursos propios de la Dirección de Transito de Bucaramanga, tienen destinación específica de conformidad con el artículo 160 de la Ley 769 de agosto 6 de 2002 y no se tratan de recursos girados del presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
11. Que según certificación No. 04 de febrero 7 de 2020, la Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA, en calidad de Subdirectora Financiera, informa que existe un excedente financiero disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**.
12. Que con fundamento en lo señalado anteriormente, se sometió el presente proyecto a consideración del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual, en sesión realizada, el día 25 de febrero de 2020, aprobó el Acuerdo No. 04 de fecha 25 de febrero de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**
13. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los recursos de excedentes financieros.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONAR** a los INGRESOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia



023-

0 MAR 2020

GOBERNAR
ES HACER

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)** de la siguiente forma:

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0227	RECURSOS DE CAPITAL	
022790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02279003	RECURSOS DEL BALANCE	\$229,952,364
0227900302	Superávit Fiscal	\$229,952,364
022790030201	Recursos Propios	\$229,952,364
TOTAL ADICION INGRESOS		\$229,952,364

ARTICULO SEGUNDO:

ADICIONAR a los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**, distribuidos así:

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
06	GASTOS DE INVERSION	
0635	SECTOR TRANSPORTE	
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	
06350705	Recurso por infracción al código de tránsito	
0635070501	Seguridad vial	
063507050101	Control vial	
06350705010106	Otro control vial	\$229,952,364
TOTAL ADICION GASTOS		\$229,952,364

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y Administrativos

Dr. JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ - Director de Tránsito de Bucaramanga 

Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ - Secretaria de Hacienda Municipal de Bucaramanga

Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA - Subdirector Financiero de la Dirección Tránsito de Bucaramanga 

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. ILEANA BOADA HARKER - Secretaria Jurídica Alcaldía de Bucaramanga 

Proyectó:

Ing. NELSON ORLANDO URREGO CAMERO - Contratista DTB 



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **004** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 1 de 3

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS
5. Que mediante Decreto 0206 de diciembre 23 de 2019 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO NRO. 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019" dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$35,909,822,025).**
6. Que según certificación No.002 de fecha 23 de enero de 2020, expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional - Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2019, existe en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$642.095.711.67). MCTE.**, así mismo que una vez descontado las cuentas por pagar de la vigencia 2019 y las reservas presupuestales de la vigencia 2020, existe un excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364).**
7. Que según Artículo 5 del Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019 Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los **Excedentes** Financieros como: " 1.2.8 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del

KM 4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **004** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 2 de 3

Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...", con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentó al cierre del ejercicio fiscal de 2019, excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**

8. Que según certificación No. 04 de febrero de 2020, la Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA, en calidad de Subdirectora Financiera, certifica que existe un excedente financiero disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**.
9. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los recursos de excedentes financieros.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar a los **INGRESOS** del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)** de la siguiente forma:

Código	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0227	RECURSOS DE CAPITAL	
022790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02279003	RECURSOS DEL BALANCE	\$229,952,364
0227900302	Superávit Fiscal	\$229,952,364
022790030201	Recursos Propios	\$229,952,364
TOTAL ADICION INGRESOS		\$229,952,364

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar a los **GASTOS DE INVERSIÓN** del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **004** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página:3 de 3

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364), distribuidos así:

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
06	GASTOS DE INVERSIÓN	
0635	SECTOR TRANSPORTE	
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	
06350705	Recurso por infracción al código de tránsito	
0635070501	Seguridad vial	
063507050101	Control vial	
06350705010106	Otro control vial	\$229,952,364
	TOTAL ADICION GASTOS	\$229,952,364

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bucaramanga, a los **25 FEB 2020**

Presentado por:

CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo

ERICK IVAN REYES MARIN
Secretario General (E)

Revisó
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó Aspectos Jurídicos:
LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica
HERMES EDUARDO ANGARITA MARIN – Abogado Contraloría - Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos Financieros:
BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA – Subdirector Financiero
MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO – Profesional Especializado Área de Contabilidad
MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO- Tesorera General

Revisó aspectos relacionados con inversión:
ALFONSO SERRANO ARDIL A – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO – CPS Subdirección Financiera



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **004** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 1 de 3

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
5. Que mediante Decreto 0206 de diciembre 23 de 2019 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO NRO. 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019", dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$35,909,822,025).**
6. Que según certificación No.002 de fecha 23 de enero de 2020, expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional - Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2019, existe en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$642.095.711.67). MCTE.**, así mismo que una vez descontado las cuentas por pagar de la vigencia 2019 y las reservas presupuestales de la vigencia 2020, existe un excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364).**
7. Que según Artículo 5 del Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019 Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los Excedentes Financieros como: "1.2.8 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. 004 DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 2 de 3

Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (Inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...", con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentó al cierre del ejercicio fiscal de 2019, excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**

- 8. Que según certificación No. 04 de febrero de 2020, la Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA, en calidad de Subdirectora Financiera, certifica que existe un excedente financiero disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**.
- 9. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los recursos de excedentes financieros.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar a los INGRESOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)** de la siguiente forma.

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0227	RECURSOS DE CAPITAL	
022790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02279003	RECURSOS DEL BALANCE	\$229,952,364
0227900302	Superávit Fiscal	\$229,952,364
022790030201	Recursos Propios	\$229,952,364
TOTAL ADICION INGRESOS		\$229,952,364

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar a los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. 004 DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página:3 de 3

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364), distribuidos así:

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
06	GASTOS DE INVERSION	
0635	SECTOR TRANSPORTE	
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	
06350705	Recurso por infracción al código de tránsito	
0635070501	Seguridad vial	
063507050101	Control vial	
06350705010101	Otro control vial	\$229,952,364
	TOTAL ADICION GASTOS	\$229,952,364

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bucaramanga, a los 25 FEB 2020

Presentado por:

CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo

ERICK IVAN REYES MARIN
Secretario General (E)

Reviso
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Reviso Aspectos Jurídicos:
LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica
HERMES EDUARDO ANGARITA MARIN – Abogado Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Reviso aspectos Financieros:
BLANCA CECILIA PRADA GARCIA – Subdirector Financiero
MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO – Profesional E
MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO- Tesorera General
Area de Contabilidad

Reviso aspectos relacionados con Inversión:
ALFONSO SERRANO ARDILA – Jefe Oficina Asesora de P

Proyectó:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO – CPS Subdirección Financiera



PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: GFIN-CONT
CERTIFICACION No. 002 DE 2020	Serie: 121-3-2-32
	Versión: 01
	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA COBTADORA PÚBLICA Y TESORERA GENERAL DE
LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

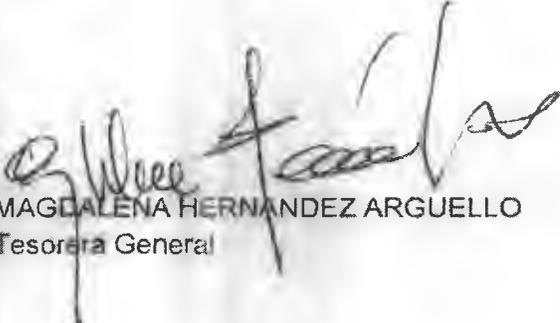
CERTIFICAN:

Que existe en Cuentas Bancarias de la Institución con corte a 31 de diciembre de 2019 un Saldo de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$642.095.711,67). MCTE., así mismo que una vez descontado las cuentas por pagar de la vigencia 2019 y las reservas presupuestales de la vigencia 2020, existe un excedente financiero por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364), así:

ESTADO DE RESULTADOS TESORERIA - 2019	
SALDO DE TESORERIA A DICIEMBRE 31	\$642,095,712
(-) CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019	-(123,914,700)
(-) RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2019	-(282,228,648)
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$229,952,364

Se expide en Bucaramanga a los 23 días del mes de enero de 2020.


MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO
Contadora


MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO GESTION FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACION No. 004 DE 2020	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA DIRECCION
DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que existe un excedente financiero disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364).**

Se expide en Bucaramanga a los **07** días del mes de febrero de 2020.

BLANCA CECILIA PRADA GARCIA
Subdirectora Financiera
Dirección de Tránsito de Bucaramanga



KM 4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966
Codigo Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
	ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 002-2020	Serie: 140-1.0-07 Versión: 04 Página: 1 de 8

FECHA: MARTES 25 DE FEBRERO DE 2020

HORA: 11:00 A.M.

LUGAR: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ASISTENTES:

Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ
 Delegada del señor alcalde y presidente del Consejo Directivo

Dr. JULIÁN SILVA CALA
 Secretario de Planeación Municipal

Dra. FANNY ARIAS ARIAS
 Secretaria de Infraestructura

Dr. FREDY ALEXANDER CUBIDES
 Representante de los transportadores

INVITADOS

Ing. JUAN PABLO RUÍZ GONZÁLEZ
 Director General DTB

Dr. ERICK IVÁN REYES MARÍN
 Secretario General (E)

Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA
 Subdirectora Financiera DTB

Dr. ALFONSO SERRANO ARDILA
 Jefe de Planeación DTB

Dra. LADY STELA HERRERA DALLOS
 Jefe Jurídica DTB

Dra. MARIA PATRICIA BALLESTEROS
 Contadora DTB

Siendo las 11:15 a.m. del 25 de febrero de 2020, el secretario (E) del Consejo Directivo, ERICK IVÁN REYES MARIN realiza la lectura y somete a aprobación el orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y verificación del acta anterior
4. Presentación de la ejecución de ingresos y gastos con corte enero 31 de 2020
5. Presentación de los estados de la situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2019



6. Presentación informe de contratación a la fecha.
7. Presentación Planeación Estratégica Institucional
8. Presentación proyectos de acuerdo.
 - 8.1. No. 001 "Por medio del cual se concede un descuento al valor de la deuda de patios (parqueadero) de los diferentes vehículos automotores inmovilizados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga".
 - 8.2. No. 002 "Por medio del cual se establece un descuento en intereses a los infractores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga".
 - 8.3. No. 003 "Por medio del cual se condonan las deudas generadas por concepto de patios (parqueadero) y derechos de inmovilización (grúa) de los vehículos automotores declarados en abandono".
 - 8.4. No. 004 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"
9. Propositiones y varios
10. Clausura

DESARROLLO DEL CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

1. Llamado a lista y verificación de quorum

Con la suscripción del listado de asistencia se verifica el quorum deliberatorio y decisorio, para el presente Consejo Directivo.

2. Aprobación del orden del día

Una vez verificado el quorum deliberatorio y decisorio, se somete a aprobación el orden del día siendo aprobado unánimemente.

3. Verificación del acta anterior

Dando continuidad con el orden del día, se exponen los aspectos principales contenidos en el acta de consejo directivo celebrado el 6 de febrero de 2020, la cual ya se encuentra suscrita por el señor alcalde ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, quedando verificada por el Consejo Directivo.

4. Presentación de la ejecución de ingresos y gastos con corte enero 31 de 2020.

Hace uso de la palabra la Dra. BLANCA PRADA, Subdirectora Financiera de la DTB, quien inicia la presentación mencionando que para el mes de enero de la presente vigencia se recaudó la suma de \$2.745.395.652 que

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
	ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 002-2020	Serie: 140-1.0-07 Versión: 04 Página: 3 de 8

corresponde al 7.65% del presupuesto definitivo y se compone de ingresos no tributarios con \$2.189.270.847 y recursos de capital por valor de \$556.124.805, esta última cifra tiene su mayor representatividad en la recuperación de cartera, por lo tanto, en el periodo referido se tuvo un cumplimiento de 94,79% respecto de la proyección de recaudo.

Continúa con la exposición de las cifras comparativas de recaudo en el mes de enero para las vigencias 2019 y 2020, mostrando un aumento en el recaudo de \$403.992.671 en el presente año, lo que indica una diferencia de 17.25%.

En lo que corresponde a la ejecución presupuestal para enero 2020, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, expidió Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$3.473.037.654, de los cuales \$2.370.442.424 cuentan con Registro Presupuestal. Adicionalmente, se evidenció cumplimiento de 87.13% respecto de la proyección de gastos para el periodo examinado.

Comparando los compromisos ejecutados en enero de 2020 con el mismo mes de 2019, se observa que hay diferencia de 45.96%, debido a que en el primer mes de este año no se realizaron todos los procesos de contratación que se tenían proyectados, mientras que para enero de 2019 se realizó la contratación presupuestada para ese mes.

A continuación, la Dra. Blanca Prada expone las cifras de recuperación de cartera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con corte a 31 de enero 2020, en donde se registró cumplimiento de recaudo del 99.17% frente a la proyección estimada.

Como resultado de la diferencia entre ingresos y gastos, se observa un saldo de \$374.953.221, en el mismo, la diferencia entre certificados de registro presupuestal y certificados de disponibilidad presupuestal asciende a la suma de \$1.102.595.230, encontrando la mayor representación en el CDP para el proceso de vigilancia por más de \$850 millones.

5. Presentación de los estados de la situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2019

En este estado de la reunión, la Dra. Blanca Prada procede a realizar la presentación de los estados financieros de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con corte a 31 de diciembre de 2019, iniciando con el valor correspondiente al activo corriente que asciende a \$62.728.317.717, encontrando la variación más significativa en la cartera a la cual se le aplicó el deterioro.

La Dra. Blanca Prada menciona que en la Dirección de Tránsito se han llevado a cabo estrategias que permitieran entregar estados financieros acordes a la situación real de la Dirección, especialmente en lo que tiene que ver con la cartera, para que en la próxima auditoría fiscal de la Contraloría de la vigencia fiscal 2019, se pueda mostrar el avance de la Entidad en el tema de la depuración de la cartera de patios para lograr que este año fenezcan la cuenta, porque ya son cuatro años consecutivos en los que no ocurre esto exclusivamente porque no se había saneado la cartera.

En lo que respecta a los activos no corrientes se observa una suma de \$153.985.171.916.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-002 Serie 140-1.0-07
	ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 002-2020	Versión: 04 Página: 4 de 8

El pasivo corriente asciende a \$63.013.140.246, evidenciando que la cifra más representativa corresponde a pasivo pensional, esa es la mayor deuda que tiene la Entidad.

Continúa la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito con el informe del estado de resultados, en donde se observa que la cifra más representativa tiene que ver con la venta de servicios de la Entidad, los gastos más significativos son aquellos asociados a la nómina de personal, en lo que respecta a transferencia y subvenciones se encuentra el valor del convenio con la Policía Nacional. El resultado del ejercicio es de \$18.012.507.216.

Prosigue la Dra. Blanca Prada con la presentación de los indicadores financieros de la Dirección de Tránsito como se relacionan a continuación:

- Razón Corriente: que indica la capacidad de la Entidad para cumplir sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. 7.5
- Capital de Trabajo: que es el excedente de los activos corrientes \$54.343.873.077,22
- Endeudamiento: relación activo total versus pasivo total 41%
- Rentabilidad del patrimonio: resultado del ejercicio obtenido en la vigencia 2019 frente al patrimonio bruto de la DTBV 20%

La Dra. Blanca Prada presenta al Consejo Directivo la composición de los ingresos obtenidos en la Dirección de Tránsito, con un 48% de ingresos por multas, un 46% por prestación de servicios y 6% de otros ingresos como rendimientos financieros, seguidamente la composición de los gastos, con 60% por depreciaciones, deterioros, amortizaciones y provisiones, 19% por gastos de administración, 19% por beneficios a empleados, el 2% restante corresponde a otros gastos.

6. Presentación informe de contratación a la fecha.

Toma la palabra el Dr. Alfonso Serrano, para exponer la información de la contratación a la fecha en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Inicialmente, muestra la proyección de contratación con base en el PAA de \$13.040.750.960, distribuido de la siguiente manera:

- CPS \$4.019.190.000
- 69 procesos contractuales, 35 de funcionamiento por \$3.081.520.960 y 34 de inversión por \$5.940.040.000, observándose en la presentación la cantidad y modalidad de contratación.

A la fecha se han contratado 59 CPS de funcionamiento por \$438.867.500, 26 CPS de inversión por \$329.355.000, 2 contratos directos correspondiente a la renovación de la correspondencia con 4/72 y la renovación del contrato de REINCAR, por \$41.625.000. en total asciende a la suma de \$809.847.500, para un avance de 6.2% sobre la contratación planeada.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
		Serie: 140-I.0-07
	ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 002-2020	Versión: 04
		Página 5 de 8

7. Presentación Planeación Estratégica Institucional

Continúa el Dr. Alfonso Serrano, en este punto de la reunión con lo respectivo a la planeación estratégica de la Dirección de Tránsito, en lo pertinente al Decreto 1419 de 2017, expresando que se ha estado adelantando el proceso para llevar al Concejo Municipal y actualizar la Misión y modificar la Visión de la DTB, para esto de igual manera se están formulando los objetivos estratégicos, los principios y los valores, cambiando los valores que se tenían de la pasada administración y se adoptaron los que nos dan a nivel nacional que son:

- Servicio
- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional, se han desarrollado dos talleres y se tiene programado otro para el 7 de marzo, para de allí derivar la plataforma estratégica.

De igual manera se debe llevar al Concejo el ajuste a la estructura orgánica, toda vez que aun aparece en la dicha estructura de la DTB una oficina asesora de transporte y hace más de diez años la autoridad de transporte es el área metropolitana.

Adicionalmente se esta trabajando sobre una estructura funcional de grupos de trabajo, se está esperando que se nombren a los coordinadores de los grupos para poder cumplir con los tres niveles de defensa que nos dice el MIPG y así poden integrar el nivel directivo, el nivel intermedio y el nivel de control interno y gestión

En lo concerniente al Plan de Desarrollo 2020-2023, se hizo el proceso ante planeación municipal para lo que va a ser el plan de desarrollo por lo seis primeros meses de 2020, se han presentado hasta ahora seis proyectos que ya cuentan con certificado y dos mas que se encuentran en etapa de formulación que se espera que se ejecuten en este semestre.

La oficina de planeación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga está inmersa en el proceso que adelanta la administración central, en el desarrollo de las mesas de trabajo, en el diagnóstico y precisamente hace poco en reunión se revisaron los componentes y los posibles programas, lo que está en evaluación, de donde se espera se derive todo el plan de desarrollo.

En lo que tiene que ver con la planeación estratégica institucional, el Dr. Alfonso Serrano enseña evidencia fotográfica de los talleres realizados en las mesas de trabajo, en donde se llevó a cabo el análisis PESTEL, revisando el entorno de la entidad, la pertinencia o impacto de las políticas, dentro de lo económico, social, tecnológico, ecológico y legal, además de realizar el análisis de perfiles de capacidades internas para que de todo esto se obtenga la Misión y la Visión, igualmente de allí derivar los objetivos estratégicos junto a las perspectivas, hacer una tabla de puntuación para ejecutar el control respectivo que nos lleve a conseguir el Plan Estratégico, dentro del cual se han considerado que las perspectivas son:

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002 Serie: 140-1.0-17
	ACTA CONSEJO DIRECTIVO No 002-2020	Versión: 04 Página 7 de 8

8. Presentación proyectos de acuerdo.

- a) No. 001 "Por medio del cual se concede un descuento al valor de la deuda de patios (parqueadero) de los diferentes vehículos automotores inmovilizados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga".
- b) No. 002 "Por medio del cual se establece un descuento en intereses a los infractores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga".
- c) No. 003 "Por medio del cual se condonan las deudas generadas por concepto de patios (parqueadero) y derechos de inmovilización (grúa) de los vehículos automotores declarados en abandono".
- d) No. 004 "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

Se aclara al Consejo Directivo que estos proyectos fueron socializados con anterioridad y el señor alcalde condicionó su aprobación a la revisión jurídica y financiera de sus secretarios de despacho, diligencia que se adelantó positivamente ya que ninguno tuvo objeciones, por lo que se somete a aprobación del Consejo los cuatro acuerdos relacionados.

El ingeniero Juan Pablo refiere que posterior a la aprobación el acuerdo número dos debe ser presentado al Concejo Municipal y el acuerdo número cuatro por indicación del señor alcalde debe ser presentado en consejo de gobierno.

El Consejo Directivo aprueba unánimemente cada uno de los acuerdos presentados.

9. Propositiones y varios

La Dra. Claudia Orellana interviene preguntándole al señor director acerca de la sentencia judicial en la que se ordena tener la semaforización incluyente dentro de los próximos seis meses, a lo que el ingeniero Juan Pablo Ruiz contesta que la orden refiere a que tenemos seis meses para presentar un estudio no para la implementación, esto va unido al plan de desarrollo que se está implementado en el municipio que es el centro de monitoreo de tráfico con un sistema inteligente de control de tráfico y en ese segmento va incluido todo lo que se refiere a la semaforización inteligente.

El ingeniero Juan Pablo Ruiz propone que, en vista de las estrategias de mercadeo que tienen otros organismos de tránsito como Girón que ofrecen incentivos monetarios a los asesores de ventas en los concesionarios, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga podría ofrecer el beneficio de seis meses o un año de exención de pico y placa a los vehículos nuevos que se matriculen en el municipio, con el fin de estimular el registro de vehículos en Bucaramanga, refiere además que en municipios como Villa del Rosario tienen exención de impuestos para incentivar el registro de vehículos, sin embargo esta propuesta afectaría los ingresos del departamento por lo que se debería consultar con la asamblea y la gobernación.



El Dr. Julián Silva interviene haciendo alusión a que se debe tener claridad acerca de cuál sería el volumen de autos que circularían en la ciudad y como impactaría la movilidad tener seis meses o un año autos nuevos rodando sin restricción, teniendo en cuenta también que una de las motivaciones de la implementación de la medida de pico y placa es el impacto ambiental y le preocupa que esto se vaya a utilizar como estrategia comercial desvirtuando el tema ecológico, lo que afectaría en caso de querer modificar el pico y placa por ejemplo en ciertas zonas de la ciudad.

La Dra. Claudia Orellana sugiere que se debe revisar la viabilidad jurídica de implementar alguna de estas propuestas, para que no se vaya a ver perjudicada la medida, porque podría desnaturalizar las razones de imposición del pico y placa

10. Clausura

Siendo las 12:10 pm se da por finalizado el Consejo Directivo,

Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ
Delegada por el señor alcalde y presidente
Consejo Directivo

Dr. ERICK IVÁN REYES MARÍN
Secretario (E) Consejo Directivo